

## RESOLUCIÓN No.3346 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace encargo de funciones a la servidora pública DIANA LIZBETH RAMIREZ”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución 2591 del 2024

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que mediante circular N° 040 del 26 de septiembre de 2024, se establecieron los turnos de descanso compensado festividades de fin de año 2024, de la siguiente manera:

**Primer turno.** Descanso los días 23,24, 26, y 27 de diciembre de 2024.

**Segundo turno.** Descanso los días 30 y 31 de diciembre de 2024 y 2 y 3 de enero de 2025.

**Tercer turno.** Descanso por los días 7,8, 9 y 10 de enero de 2025.

Que el numeral 21 del capítulo Lineamientos Generales establecido en la circular N° 040 del 26 de septiembre de 2024, dispuso:

*“hoy en la actualidad que, por necesidad del servicio debidamente soportada, un/a servidor/a público/a no pueda hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos, podrá programarlo en fecha posterior, de común acuerdo con su jefe inmediato quien deberá informar a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano al correo electrónico [subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co](mailto:subdireccion.talentohumano@sdis.gov.co), siempre que acredite haber compensado el total de las horas que se indican en la presente circular”*

Que mediante formato de permisos, licencias y descansos de fecha 13 de noviembre de 2025, la servidora pública **DEISY YOLIMA GUTIÉRREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **20.533.162**, quien ocupa actualmente el cargo de **Asesor Código 105, Grado 03** en comisión, asignada a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicito descanso compensado festividades de fin de año 2024, las cuales no pudo tomarse por necesidades del servicio. Razón por la cual, solicito su disfrute por los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, el cual cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.3346 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace encargo de funciones a la servidora DIANA LIZBETH RAMIREZ”*

Que mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, la servidora pública SHIRLEY JOHANNA DUARTE GOMEZ, quien se desempeña como Gestora del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

(...) *Buenos días:*

*De manera atenta, solicitamos tramitar resolución de encargo a la servidora DIANA LIZBETH RAMIREZ identificada 38.364.858 desde 25 al 28 de noviembre del 2025, teniendo en cuenta que la servidora Deisy Yolima Gutiérrez Herrera identificada con C.C. 20.533.162 disfrutara de su descanso compensado de fin de año vigencia 2024 ya que por necesidad del servicio no se disfrutó en las fechas establecidas. Se adjunta formato de solicitud firmado por jefe inmediato(...)*

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **DIANA LIZBETH RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.364.858**, quien desempeña en titularidad el empleo **Profesional Universitario, Código 219 Grado 16** y ostenta en encargo el empleo **Profesional Especializado, Código 222 Grado 21**, asignado en la **Subdirección Administrativa y Financiera**, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Asesor Código 105, Grado 03**, asignado a la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Integración social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 19 de noviembre de 2024.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

*“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.  
En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.  
En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de



## Continuación de la RESOLUCIÓN No.3346 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace encargo de funciones a la servidora DIANA LIZBETH RAMIREZ”*

Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03**, a la servidora pública **DIANA LIZBETH RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.364.858**, a partir del día 25 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2025, inclusive, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual desempeña.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar, a la servidora pública **DIANA LIZBETH RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **38.364.858**, de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03**, en la **Subdirección Administrativa y Financiera** de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del día 25 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2025, inclusive, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual desempeña, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a los servidores públicos **DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA** y **DIANA LIZBETH RAMÍREZ** a los correos electrónicos [dgutierrezh@sdis.gov.co](mailto:dgutierrezh@sdis.gov.co) y [dlramirez1@sdis.gov.co](mailto:dlramirez1@sdis.gov.co), a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, y gestión documental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Keline Jassir Lima Amara – Abogada - Contratista SGDTH  
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251120-105523-e1d68-87249505  
2025-11-20 11:09:46-05:00 - Página 3 de 6

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3346 ENCARGO DE FUNCIONES - DIANA ELIZABETH  
RAMIREZ

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20251120-105523-e1df88-97249505

Creación: 2025-11-20 10:55:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 15:09:43

Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Ana María Araujo Castro

\_\_\_\_\_  
JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO

4241705

[jramosc@sdis.gov.co](mailto:jramosc@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ

### Revisión: Keline Jassir Lima Amara

\_\_\_\_\_  
KELINE JASSIR LIMA AMARA

49788963

[klima@sdis.gov.co](mailto:klima@sdis.gov.co)

Contratista

### Elaboración: Angela P. Ariza Nadjar -

\_\_\_\_\_  
ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR

1098686292

[apariza@sdis.gov.co](mailto:apariza@sdis.gov.co)

PROFESIONAL CONTRATISTA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### Notificacion: JANNETH SALDAÑA

\_\_\_\_\_  
JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

[jsaldana@sdis.gov.co](mailto:jsaldana@sdis.gov.co)

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251120-105523-e1df88-97249505  
2025-11-20 15:09:46-05:00 - Pagina 4 de 6



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3346 ENCARGO DE FUNCIONES - DIANA ELIZABETH  
RAMIREZ

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20251120-105523-e1df88-97249505

Creación: 2025-11-20 10:55:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 15:09:43

**Firma: MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**

maria camila diaz marin

1030562523

[mcdiazm@sdis.gov.co](mailto:mcdiazm@sdis.gov.co)

**Revisión: José Luis Ramos Camacho**

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO

4241705

[jramosc@sdis.gov.co](mailto:jramosc@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251120-105523-e1df88-97249505  
2025-11-20 15:09:46-05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

3346 ENCARGO DE FUNCIONES - DIANA ELIZABETH RAMIREZ  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20251120-105523-e1df88-97249505

Creación: 2025-11-20 10:55:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-20 15:09:43

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-20 10:55:35 Lec.: 2025-11-20 11:00:04 Res.: 2025-11-20 11:00:07 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	ANGELA PATRICIA ARIZA NADJAR apariza@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:00:07 Lec.: 2025-11-20 11:02:34 Res.: 2025-11-20 11:02:36 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	KELINE JASSIR LIMA AMARA klima@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:02:37 Lec.: 2025-11-20 11:41:36 Res.: 2025-11-20 11:41:42 IP Res.: 179.19.47.209
Aprobación	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2025-11-20 11:41:43 Lec.: 2025-11-20 14:54:34 Res.: 2025-11-20 14:54:37 IP Res.: 200.118.16.8
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2025-11-20 14:54:37 Lec.: 2025-11-20 14:55:08 Res.: 2025-11-20 14:55:11 IP Res.: 200.118.16.8
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-20 14:55:11 Lec.: 2025-11-20 15:09:35 Res.: 2025-11-20 15:09:43 IP Res.: 45.192.8.2